



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de septiembre de 2025

Núm. 397

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i> .....	3
	<i>Nombramientos</i> .....	3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### **Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

<b>161/001378</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar un Plan urgente para el fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/001798</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	6
<b>161/002080</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, contra las imposiciones ideológicas del Gobierno en las empresas. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	7
<b>161/002209</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar las condiciones laborales, de seguridad y salud de las trabajadoras que desarrollan su actividad como camareras de pisos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>161/002219</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reforzar de manera urgente, eficiente y efectiva los medios humanos y materiales de la Administración de la Seguridad Social y al Servicio Público de Empleo Estatal. <i>Aprobación</i> .....	10
<b>161/002241</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para establecer un nuevo sistema de retorno efectivo y común en la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	8

<b>161/002396</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección internacional de las personas procedentes de la República Democrática del Congo. <i>Aprobación</i> .....	10
<b>Comisión de Industria y Turismo</b>		
<b>161/000473</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar una planificación eléctrica que impulse al sector industrial. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/001529</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la reducción y simplificación de trámites administrativos. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	22
<b>161/001739</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/001926</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la oposición a la macrocelulosa ALTRI y evitar así la instalación de una bomba ambiental en el corazón de Galicia. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/002323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la prórroga de las concesiones en centrales hidroeléctricas con bombeo reversible y su viabilidad económica. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/002389</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso y apoyo de la industria ferroviaria como eje estratégico del nuevo modelo económico, sostenible y digital de España. <i>Aprobación</i> .....	26
<b>161/002420</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la competitividad de los destinos turísticos españoles como consecuencia de la aplicación de políticas de incremento de tasas aeroportuarias. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	11

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### PERSONAL

299/000003

#### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Mínguez García, con efectos de 15 de septiembre de 2025, de D. Jose Antonio Campillo García, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ione Belarra Urteaga, con efectos de 14 de septiembre de 2025, de D. Pedro Antonio Honrubia Hurtado, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Miguel Gutiérrez Díaz, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Mínguez García, con efectos de 15 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Sonia Mendoza Fernández, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 15 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de septiembre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Teresa Cambril Chinchilla, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Ione Belarra Urteaga, con efectos de 15 de septiembre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### **Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

##### **161/001378**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a aprobar un Plan urgente para el fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el seno de la mesa del diálogo social y junto con las comunidades autónomas, un Plan urgente para el fomento del empleo de mayores de 45 años que abordará, entre otras, medidas orientadas a:

— Hacer efectiva la prohibición de discriminación por razón de edad en el lugar de trabajo, durante todo el ciclo laboral del empleado y en las distintas fases como: en la descripción de los puestos de trabajo, en los procesos de selección, en la realización de entrevistas y en la fase final de extinción colectiva o individual de los contratos de trabajo.

— Impulsar y poner en valor el hecho de que el talento sénior es un gran activo para la empresa y para la sociedad, mejorar la cultura social y fidelizar el mejor talento en el ámbito laboral, con independencia de la edad.

— Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre distintas generaciones dentro de la misma empresa, aprovechando los conocimientos y habilidades de cada generación.

— Implementar en las empresas políticas de prevención de sesgo de edad y practicar una cultura empresarial que apueste por el «talento sénior» por su aportación en conocimientos y experiencia.

— Promover la carrera profesional y ascensos en las empresas en base al principio de meritocracia objetiva, evitando cualquier tipo de sesgo de edad.

— Fomentar la recualificación profesional de los colectivos mayores de 45 años, a través de programas vinculados a sectores con demanda, así como proporcionarles formación continua para poder reciclar conocimientos y competencias adquiridas en su vida laboral, adaptándolas a las nuevas tecnologías y a los nuevos retos del mercado laboral.

— Establecer nuevos incentivos a la contratación indefinida de los parados mayores de 45 años, y además, y de manera específica para aquellos que hayan participado en un ERE o despido colectivo, con el objetivo de favorecer su reincorporación al mercado laboral.

— Apoyar a las empresas que contraten a trabajadores mayores de 45 años.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a aprobar un Plan urgente para el fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, ~~en el seno de la mesa del diálogo social y junto con las Comunidades Autónomas,~~ un **Plan urgente programa estructural de incentivos fiscales y medidas estables** para el fomento del empleo de mayores de 45 años que abordará, entre otras, medidas orientadas a:

— Hacer efectiva la prohibición de discriminación por razón de edad en el lugar de trabajo, durante todo el ciclo laboral del empleado y en las distintas fases como: en la descripción de los puestos de trabajo, en los procesos de selección, en la realización de entrevistas y en la fase final de extinción colectiva o individual de los contratos de trabajo.

— Impulsar y poner en valor el hecho de que el talento sénior es un gran activo para la empresa y para la sociedad, mejorar la cultura social y fidelizar el mejor talento en el ámbito laboral, con independencia de la edad.

— Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre distintas generaciones dentro de la misma empresa, aprovechando los conocimientos y habilidades de cada generación.

— Implementar en las empresas políticas de ~~prevención de sesgos y practicar una cultura empresarial inclusiva~~, con apuesta del «talento sénior» por su aportación en conocimientos y experiencia.

— Promover la carrera profesional y ascensos en las empresas en base al principio de meritocracia objetiva, evitando cualquier tipo de sesgo de edad.

— Fomentar la recualificación profesional de los colectivos mayores de 45 años **a través de programas vinculados a sectores con demanda**, así como proporcionarles formación continua para poder reciclar conocimientos y competencias adquiridas en su vida laboral, adaptándolas a las nuevas tecnologías y a los nuevos retos del mercado laboral.

— Establecer nuevos incentivos a la contratación **indefinida** de los parados mayores de 45 años **mediante la aprobación de bonificaciones sociales**, y además, y de manera específica para aquellos que hayan participado en un ERE o despido colectivo, con el objetivo de favorecer su reincorporación al mercado laboral.

— **Apoyar a las empresas que contraten a trabajadores mayores de 45 años con incentivos fiscales, priorizando la contratación de trabajadores españoles.**

— **Impulsar la derogación de toda la normativa ideológica que afecte a empresas y a trabajadores, incluyendo en todo caso la regulación que establece cuotas de sexo en el ámbito laboral y profesional y los planes de igualdad en las empresas.**

— **Reducir drásticamente las cargas burocráticas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudica la generación de empleo.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/001798

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 11 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en atención al artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el procedimiento establecido en el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, inicie el expediente administrativo relativo a la jubilación anticipada de las personas trabajadoras de la industria química y del refino por razón de su actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 7

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en atención al artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2025 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el procedimiento establecido en el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, inicie el expediente relativo a la jubilación anticipada de las personas trabajadoras de la industria química y del refino por razón de su actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.»

#### 161/002080

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley contra las imposiciones ideológicas del Gobierno en las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 335, de 13 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir drásticamente las cargas burocráticas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudica la generación de empleo.
2. Atender las necesidades reales del mercado de trabajo español, evitando la imposición de medidas que lastran el desarrollo de las empresas.
3. Promover la productividad de las empresas españolas mediante el respeto a la libertad de empresa y la defensa de los derechos de los trabajadores.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 8

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/002209 y 161/002241

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para mejorar las condiciones laborales, de seguridad y salud de las trabajadoras que desarrollan su actividad como camareras de pisos (núm. expte. 161/002209), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para establecer un nuevo sistema de retorno efectivo y común en la Unión Europea (núm. expte. 161/002241), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar las condiciones laborales, de seguridad y salud de las trabajadoras que desarrollan su actividad como camareras de pisos (núm. expte. 161/002209).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del diálogo social y atendiendo al criterio técnico de una comisión de expertos, se valore el reconocimiento, como enfermedades laborales, de aquellas lesiones musculares

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 9

ocasionadas por los esfuerzos físicos en la realización de las tareas propias del puesto de camarera de piso».

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S. Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para establecer un nuevo sistema de retorno efectivo y común en la Unión Europea (núm. expte. 161/002241).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

**1. Poner fin a las políticas de efecto llamada, fronteras abiertas y de convivencia con la inmigración ilegal impulsadas por el Gobierno de España.**

**2. Expulsar con carácter urgente a todos los inmigrantes que han accedido ilegalmente en España y repatriar a los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen, con sus familias.**

**3. Impulsar la reforma de nuestro ordenamiento jurídico al objeto de combatir la inmigración ilegal y, en particular:**

- La modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de su desarrollo reglamentario, al objeto de endurecer la legislación para combatir la regularización masiva de inmigrantes ilegales y el efecto llamada que genera la norma.

- La modificación de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, así como de su desarrollo reglamentario, al objeto de evitar el fraude de ley en las solicitudes de protección internacional.

**4. Retirar toda ayuda o subvención a las entidades que colaboren directa o indirectamente con la inmigración ilegal y condicionar las concesiones en este sentido.**

**5. Impulsar todas aquellas medidas necesarias para perseguir a las mafias de tráfico de personas que se lucran con la inmigración ilegal y de todas las organizaciones que colaboren con sus fines.**

**6. Impulsar cuantas acciones sean precisas para la confiscación de los barcos de la ONG Proactiva Open Arms por su implicación en el tráfico ilegal de personas.**

**1.—Respalda la propuesta de la Comisión Europea sobre el nuevo Reglamento de Retorno, promoviendo su implementación ante las instituciones de la UE.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 10

~~2.—7. Fomentar los acuerdos bilaterales con los países de procedencia de los inmigrantes ilegales —prioritariamente, de África— al objeto de prevenir la inmigración ilegal y de garantizar el retorno inmediato de todos los inmigrantes ilegales, mayores y menores de edad, que han llegado a España. Reforzar la cooperación con los países de origen y tránsito, estableciendo nuevos acuerdos que faciliten los retornos, así como revisar el cumplimiento de los acuerdos vigentes.~~

~~3.—8. Reforzar los controles migratorios en todas las fronteras de España y dotar de más medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta labor, así como facilitar la implicación de las Fuerzas Armadas. Incrementar las capacidades de control fronterizo y vigilancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y solicitar una mayor presencia de Frontex en Ceuta y Melilla, así como en los archipiélagos de Canarias y Baleares.~~

~~4.—Cumplir con el marco normativo de la Unión Europea en materia de inmigración y asilo, concretamente con el Pacto de Migración y Asilo.»~~

~~9. Identificar y bloquear rutas de tránsito de inmigración ilegal.»~~

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/002219

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para reforzar de manera urgente, eficiente y efectiva los medios humanos y materiales de la Administración de la Seguridad Social y al Servicio Público de Empleo Estatal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dar soluciones estructurales para revertir la situación de caos y colapso que actualmente existe en la Administración de la Seguridad Social y en el Servicio Público de Empleo Estatal, reforzando de manera urgente, eficiente y efectiva los medios humanos y materiales de la misma así como los modelos de gestión de estos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/002396

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la protección internacional de las personas procedentes de la República Democrática del Congo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir asumiendo el liderazgo en la defensa de los derechos humanos a nivel internacional, contribuyendo a crear un entorno más seguro para las personas que solicitan

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 11

asilo, especialmente aquellas que provienen de contextos de violencia extrema, como es el caso de la República Democrática del Congo.

2. Continuar impulsando la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad a través de programas y colaboraciones con socios regionales, internacionales, locales y de la sociedad civil y seguir trabajando para limitar los efectos nocivos de los conflictos armados en la población más vulnerable.

3. Promover la creación de nuevos instrumentos de apoyo a la prevención y resolución de conflictos en el continente africano, sin perjuicio de la contribución española a iniciativas de organizaciones multilaterales regionales y globales, especialmente las Naciones Unidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Comisión de Industria y Turismo

**161/000473, 161/001739, 161/001926, 161/002323 y 161/002420**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para desarrollar una planificación eléctrica que impulse al sector industrial (núm. expte. 161/000473), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia (núm. expte. 161/001739), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la oposición a la macrocelulosa ALTRI y evitar así la instalación de una bomba ambiental en el corazón de Galicia (núm. expte. 161/001926), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para la prórroga de las concesiones en centrales hidroeléctricas con bombeo reversible y su viabilidad económica (núm. expte. 161/002323), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la competitividad de los destinos turísticos españoles como consecuencia de la aplicación de políticas de incremento de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 12

tasas aeroportuarias (núm. expte. 161/002420), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 16 de septiembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para desarrollar una planificación eléctrica que impulse al sector industrial (núm. expte. 161/000473).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Incluir nuevas modificaciones en la planificación de la red de transporte que respondan a las necesidades de proyectos industriales intensivos en energía cuya viabilidad y competitividad dependen de la conexión eléctrica.~~ En el proceso de modificación se dará voz y voto a las Comunidades Autónomas. Asimismo, la nueva planificación fijará las necesidades de la propia red y sistema eléctrico para la respuesta frente a apagones.

2. ~~Adoptar las medidas necesarias para que se aceleren los plazos de tramitación y ejecución de estas infraestructuras,~~ **respetar la normativa relativa al medioambiente, la cultura, el patrimonio y diseñar mecanismos para compensar de forma justa a los territorios afectados por estas instalaciones,** con el fin de que la puesta en marcha de los proyectos industriales no se vea retrasada por la falta de interconexión eléctrica.

3. ~~Realizar una modificación de la Ley del Sector Eléctrico que permita introducir modificaciones de manera ágil y sencilla en la planificación de la red de transporte y distribución para dar respuesta a las necesidades de conexión de proyectos industriales que tengan una cualificación de prioritarios o estratégicos por un gobierno autonómico o el gobierno central.~~

4. ~~Establecer canales de participación efectivos de los administrados ante el organismo regulador CNMC en relación con la declaración de prioritarias o estratégicas, considerando el sistema energético en su conjunto, las necesidades de la economía nacional y la retribución asignada a la inversión destinada a cubrir dichas necesidades.~~

5. Diseñar procedimientos de adjudicación de diseños y gestión de escasez de capacidad en el corto plazo, que consideren entre los criterios de adjudicación el ~~volumen de inversión industrial~~, el grado de madurez y viabilidad técnico-económica del proyecto y la generación de empleo local y nacional que el proyecto y su cadena de suministro vinculada producirán. **También se valorará en relación con los anteriores los efectos negativos que presente el proyecto en el plano ambiental, social y cultural, sin que el mero cumplimiento de las leyes sectoriales sea suficiente para obtener la capacidad de evacuación.**

6. Ampliar los programas y la normativa que favorezcan la digitalización de las redes, permitiendo un mejor aprovechamiento de los servicios que la industria puede ofrecer al sistema eléctrico, como la producción de excedentes de autoconsumo, la gestión de la demanda y los servicios de flexibilidad y almacenamiento.

7. Elaborar el Libro Blanco sobre Energía e Industria, que quedó pendiente desde la legislatura anterior, que incluirá un análisis de los impactos en la industria como consecuencia de las reformas regulatorias en materia energética desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad y, especialmente, de las necesidades de red de demanda y las medidas que se recomiendan para que puedan cubrirse sin pérdida de proyectos industriales por falta de capacidad de acceso y conexión.

8. ~~Abordar la reforma de los PERTES con el fin de facilitar la conexión de aquellos proyectos industriales que se consideren estratégicos por los gobiernos autonómicos y el Gobierno central, incluyendo la previsión de una mayor agilidad en el desembolso de las ayudas con fondos Next Generation, que puedan contribuir a la inversión necesaria para desarrollar la red de distribución.~~

9. ~~Desarrollar mecanismos de cogobernanza reales con las Comunidades Autónomas para el adecuado cumplimiento de las medidas anteriores, estableciendo criterios de inversión en redes para cada Comunidad Autónoma, de forma desagregada para nueva generación y para nueva demanda, que consideren prioritariamente el volumen de inversión industrial y empleo a generar e igualmente, el peso poblacional, relación de proyectos de nueva demanda en la Comunidad Autónoma respecto al total nacional y ratio de proyectos de nueva generación respecto al total nacional. Realizar una modificación de la Ley del Sector Eléctrico que permita a las Comunidades Autónomas, para el adecuado cumplimiento de las medidas anteriores, establecer su propia planificación de la red de transporte de electricidad y su posterior coordinación estatal.»~~

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno a:

1. ~~Incluír novas modificacións na planificación da rede de transporte que dean resposta ás necesidades dos proxectos industriais intensivos en enerxía cuxa viabilidade e competitividade dependen da conexión eléctrica. No proceso de modificación darase voz e voto ás Comunidades Autónomas. Así mesmo a novoplanificación fixará as necesidades da propia rede e sistema eléctrico para a resposta fronte a apagamentos.~~

2. ~~Adoptar as medidas necesarias para que se aceleren os prazos de a tramitación e execución destas infraestruturas, respecte as normativas relativas ao medio ambiente, cultura, patrimonio e se deseñen mecanismos para compensar de forma xusta aos territorios afectados por estas instalacións eo fin de que a posta en marcha dos proxectos industriais non se vexa retrasada pola falta da interconexión eléctrica.~~

3. ~~Realizar unha modificación da Lei do Sector Eléctrico que permita introducir modificacións dunha maneira áxil e sinxela na planificación da rede de transporte e distribución para dar resposta ás necesidades de conexión de proxectos industriais que teñan unha cualificación de prioritarios ou estratéxicos por un goberno autonómico ou polo Goberno central.~~

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 14

~~4. Establecer canles de participación efectivos dos administrados ante o organismo regulador CNMC en relación coa declaración de prioritarias ou estratéxicas, considerandoo conxunto do sistema enerxético, as necesidades da economía nacional e a retribución asignada ao investimento destinado a cubrir as devanditas necesidades.~~

5. Diseñar procedementos de adxudicación e xestión da escaseza de capacidade no curto prazo, que consideren entre os criterios de adxudicación ~~o volume do investimento industrial~~, o grao de madurez e viabilidade técnico-económica do proxecto e a xeración de emprego local e nacional que producirá o proxecto e a súa cadea de subministración vinculada. **Tamén se valorará como resta dos anteriores, as afeccións negativas que presenta o proxecto no plano ambiental, social e cultural; sen que o mero cumprimento das leis sectoriais sexa suficiente para obter a capacidade de evacuación.**

6. Ampliar os programas e normativa que favorezan a dixitalización das redes, permitindo un mellor aproveitamento dos servizos que a industria pode ofrecer ao sistema eléctrico tales como produción de excedentes de autoconsumo, xestión da demanda e servizos de flexibilidade e almacenamento.

7. Elaborar o Libro Branco sobre Enerxía e Industria, que quedou pendente da lexislatura anterior, que inclúa unha análise dos impactos na industria como consecuencia das reformas regulatorias en enerxía desde o 1 de xaneiro de 2020 á actualidade e, especialmente, das necesidades de rede da demanda e as medidas que se recomendan para que poidan ser cubertas sen perda de proxectos industriais por falta de capacidade de acceso e conexión.

~~8. Abordar a reforma dos PERTES a fin de facilitar a conexión daqueles proxectos industriais que se consideran estratéxicos polos gobernos autonómicos e polo Goberno central, incluíndo a previsión dunha maior axilidade no desembolso das axudas con fondos Next Generation, que poderán contribuir ao investimento necesario para desenvolver a rede de distribución.~~

9. ~~Desenvolver mecanismos de co-gobernanza real coas Comunidades Autónomas para o adecuado cumprimento das medidas anteriores, establecendo criterios de inversión en redes para cada Comunidade Autónoma, de forma desagregada para nova xeración e para nova demanda, que considere prioritariamente o volume de investimento industrial e emprego a xerar e equitativamente, peso poboacional, relación de proxectos de nova demanda na Comunidade Autónoma respecto ao total nacional e relación de proxectos de nova xeración respecto ao total nacional. Realizar unha modificación da Lei do Sector Eléctrico que permita ás Comunidades Autónomas, para o adecuado cumprimento das medidas anteriores, establecer a súa propia planificación da rede de transporte eléctrica e posterior coordinación estatal.»~~

### JUSTIFICACIÓN

Mejora.  
Mellora.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para desarrollar una planificación eléctrica que impulse al sector industrial (núm. expte. 161/000473).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir nuevas modificaciones en la planificación de la red de transporte que den respuesta a las necesidades de los proyectos industriales intensivos en energía cuya viabilidad y competitividad dependen de la conexión eléctrica.

2. Adoptar las medidas necesarias para que se aceleren los plazos de tramitación y ejecución de estas infraestructuras, con el fin de que la puesta en marcha de los proyectos industriales no se vea retrasada por la falta de la interconexión eléctrica.

**3. Autorizar a los inversores privados a acometer las inversiones necesarias en el sistema eléctrico español para favorecer el crecimiento de la actividad económica en nuestro país cuando Red Eléctrica de España no pueda o no lleve a cabo dichas inversiones.**

4. ~~3.~~ Realizar una modificación de la Ley del Sector Eléctrico que permita introducir modificaciones de una manera ágil y sencilla en la planificación de la red de transporte y distribución para dar respuesta a las necesidades de conexión de proyectos industriales que tengan una calificación de prioritarios o estratégicos por un gobierno autonómico o por el Gobierno central.

**5. Derogar la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética por obstaculizar el aprovechamiento de los recursos naturales de España y limitar su desarrollo energético e industrial.**

**6. Denunciar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas que prioricen criterios ideológicos sobre la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico y a la rentabilidad de las industrias.**

7. ~~4.~~—Establecer cauces de participación efectivos de los administrados ante el organismo regulador CNMC en relación con la declaración de prioritarias o estratégicas, considerando el conjunto del sistema energético, las necesidades de la economía nacional y la retribución asignada a la inversión destinada a cubrir dichas necesidades.

8. ~~5.~~—Diseñar procedimientos de adjudicación y gestión de la escasez de capacidad en el corto plazo, que consideren entre los criterios de adjudicación el volumen de la inversión industrial, el grado de madurez y viabilidad técnico-económica del proyecto y la generación de empleo local y nacional que producirá el proyecto y su cadena de suministro vinculada.

9. ~~6.~~—Ampliar los programas y normativa que favorezcan la digitalización de las redes, permitiendo un mejor aprovechamiento de los servicios que la industria puede ofrecer al sistema eléctrico tales como producción de excedentes de autoconsumo, gestión de la demanda y servicios de flexibilidad y almacenamiento.

~~7.~~—Elaborar el Libro Blanco sobre Energía e Industria, que quedó pendiente de la legislatura anterior, que incluya un análisis de los impactos en la industria como consecuencia de las reformas regulatorias en energía desde el 1 de enero de 2020 a la actualidad y, especialmente, de las necesidades de red de la demanda y las medidas que se recomiendan para que puedan ser cubiertas sin pérdida de proyectos industriales por falta de capacidad de acceso y conexión.

10. ~~8.~~—Abordar la reforma de los PERTES a fin de facilitar la conexión de aquellos proyectos industriales que se consideran estratégicos por los gobiernos autonómicos y por el Gobierno central, incluyendo la previsión de una mayor agilidad en el desembolso de las ayudas con fondos Next Generation, que podrán contribuir a la inversión necesaria para desarrollar la red de distribución.

**11. Promover la destitución de la presidenta de Red Eléctrica Española por su deficiente gestión de la operadora y por la responsabilidad que tuvo en el gran apagón del 28 de abril.**

~~9.— Desarrollar mecanismos de co-gobernanza real con las Comunidades Autónomas para el adecuado cumplimiento de las medidas anteriores, estableciendo criterios de inversión en redes para cada Comunidad Autónoma, de forma desagregada para nueva generación y para nueva demanda, que considere prioritariamente el volumen de inversión industrial y empleo a generar y equitativamente, peso poblacional, relación de proyectos de nueva demanda en la Comunidad Autónoma respecto al total nacional y relación de proyectos de nueva generación respecto al total nacional".»~~

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia (núm. expte. 161/001739).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

1. Promover todas las medidas de política industrial necesarias para la protección de la empresa pública Navantia SA, S.M.E. con el fin de defender un sector fundamental de la industria nacional, así como potenciar la presencia internacional del sector naval español.

2. Impulsar un nuevo plan de empleo, elaborado con la participación de los comités de empresa. Para ello será necesario realizar un análisis detallado de las necesidades productivas y tecnológicas de Navantia con el objetivo de promover la contratación de personal cualificado que responda tanto a las demandas actuales como a los desafíos tecnológicos futuros de la empresa, garantizando la sostenibilidad de la carga de trabajo en sus centros.

3. Desarrollar un nuevo plan estratégico que garantice el cumplimiento de los compromisos actuales de Navantia y la viabilidad a largo plazo mediante una adecuada planificación de inversiones y contratos, **garantizando una planificación estable de carga de trabajo en todos sus centros (Ferrol, Cádiz, Cartagena) y asegurando la viabilidad de la industria auxiliar.** Asimismo, se insta al Gobierno a favorecer la diversificación de la compañía hacia sectores civiles y de

**energías renovables, sin poner en riesgo sus programas de Defensa, impulsando la internacionalización y la competitividad tecnológica.**

4. Realizar las gestiones necesarias para que Navantia pueda acceder a nuevos fondos europeos al objeto de cumplir con las inversiones necesarias para mantener la entidad a la vanguardia de los astilleros civiles y militares a nivel mundial.

5. En la misma línea, cumplir fielmente la ejecución de los fondos plurianuales comprometidos por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a Navantia durante los últimos cinco años.

6. Modificar los Estatutos de Navantia para que el presidente de la entidad deba contar con al menos tres años de experiencia en actividades profesionales o de gestión en entidades del sector naval o sectores industriales afines, asegurando que la dirección de la empresa esté alineada con las necesidades técnicas y estratégicas de la industria naval.

7. Impulsar una correcta coordinación entre Navantia, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Ministerio de Hacienda, **las Comunidades Autónomas y la cadena de valor industrial vinculada a Navantia, y establecer una hoja de ruta a medio y largo plazo** con el fin de garantizar los mejores resultados de Navantia, **proporcionar seguridad a los trabajadores y contribuir al desarrollo económico e industrial de toda España.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se amplía la ambición del plan estratégico y sus centros de trabajos, resaltando la importancia de su cadena de valor auxiliar y la diversificación de la compañía. Además se incluye la necesidad de incluir a las Comunidades Autónomas en la coordinación de Navantia con el resto de administraciones y organismos relacionados con la compañía.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la oposición a la macrocelulosa ALTRI y evitar así la instalación de una bomba ambiental en el corazón de Galicia (núm. expte. 161/001926).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 1

**Néstor Rego Candamil**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. **Diseñar, junto con las Comunidades Autónomas y demás administraciones territoriales competentes en esta materia, políticas que garanticen** la transición hacia un modelo de industrialización verde, como oportunidad para construir una economía más justa y sostenible, para producir sin destruir, garantizando empleo de

calidad y respetando los límites del planeta, **asegurando que la implantación de proyectos no afecte negativamente a la población, los entornos naturales y el patrimonio**, rechazando la política industrial basada en la depredación del territorio, el acaparamiento de los recursos hídricos o la imposición de megaproyectos que beneficien a unos pocos, en detrimento de las comunidades rurales.

2. Denegar la solicitud de concesión de 250 millones de euros que reclama la empresa **de financiación pública** de los fondos Next Generation, **con cargo a los PIICE o a cualquier otra ayuda directa o crédito**, al proyecto ALTRI, por su manifiesta incompatibilidad con los criterios establecidos por la Unión Europea, especialmente por su daño ambiental **y el impacto en una eucaliptización aún mayor de Galicia, que ya es un problema importante por la pérdida de biodiversidad que implica.**

3. Adoptar las medidas necesarias para que la decisión de instalar la macrocelulosa ALTRI en Palas de Rei no pueda adoptarse sin el apoyo de la ciudadanía afectada a través de un referéndum consultivo.»

«O Congreso insta o Gobierno a:

1. **Deseñar xunto coas Comunidades Autónomas e demais administracións territoriais competentes nesta materia, políticas que garantan** a transición cara a un modelo de industrialización verde, como oportunidade para construír unha economía máis xusta e sustentábel, para producir sen destruír, garantindo emprego de calidade e respetando os límites do planeta, **asegurando que a implantación de proxectos non afecta negativamente a á poboación, entornos naturais e patrimonio**, rexeitando a política industrial baseada na depredación do territorio, o acaparamiento dos recursos hídricos ou a imposición de megaproyectos que benefician a uns poucos, en detrimento das comunidades rurais.

2. Denegar a solicitude de concesión de 250 millóns de euros que reclama a empresa **de financiamento público** dos fondos Next Generation, **con cargo aos PIICE ou calquera outra axuda directa ou crédito**, ao proxecto ALTRI, pola súa manifesta incompatibilidade cos criterios establecidos pola Unión Europea, especialmente polo seu dano ambiental **e o impacto nunha aínda maior eucaliptización da Galiza, que é xa un problema de primeira orde pola perda de biodiversidade que implica.**

3. Adoptar as medidas necesarias para que a decisión de instalar a macrocelulosa ALTRI en Palas de Rei non poida adoptarse sen o apoio da ciudadanía afectada mediante un referendo consultivo.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora.  
Mellora.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la oposición a la macrocelulosa ALTRI y evitar así la instalación de una bomba ambiental en el corazón de Galicia (núm. expte. 161/001926).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 19

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«1. Seguir adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la transición hacia un modelo de industrialización verde, como oportunidad para construir una economía más justa y sostenible, para producir sin destruir, garantizando empleo de calidad y respetando los límites del planeta, rechazando la política industrial basada en la depredación del territorio, el acaparamiento de los recursos hídricos o la imposición de megaproyectos que benefician a unos pocos, en detrimento de las comunidades rurales.

2. Reafirmar su compromiso con la atracción y el apoyo de proyectos industriales que sean sostenibles y nos permitan avanzar en la reindustrialización del país y ampliar el tejido industrial, con el máximo rigor técnico, jurídico y de respeto medioambiental.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la prórroga de las concesiones en centrales hidroeléctricas con bombeo reversible y su viabilidad económica (núm. expte. 161/002323).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Acelerar el proceso de extensión de la concesión de uso de agua, a la empresa Repsol Generación Eléctrica, SA, para la explotación de la central de Aguayo cincuenta años más, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava. Centrales Hidroeléctricas Reversibles con concesión a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, para el proyecto de repotenciación descrito.

2. Establecer el marco regulatorio necesario para el desarrollo de centrales hidroeléctricas reversibles en consecución de los objetivos del Plan Nacional de Energía y ~~Clima~~ y que ~~permita dotar de~~ **permita dotar** al sistema eléctrico de reserva y potencia síncrona suficiente, **con el objetivo de alcanzar la soberanía energética de España.**»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la competitividad de los destinos turísticos españoles como consecuencia de la aplicación de políticas de incremento de tasas aeroportuarias (núm. expte. 161/002420).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«1. Instar al Gobierno a que siga asegurando la sostenibilidad del actual modelo aeroportuario español puesto en marcha a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a través de una red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena robusta, eficiente y capaz, como garantía para la adecuada conectividad aérea y la cohesión territorial, prestando especial atención a los territorios extrapeninsulares.

2. Promover que Aena, a través de los programas de inteligencia de mercado y el trabajo con las compañías aéreas continúe trabajando en el desarrollo de estrategias para diversificar y desestacionalizar la demanda, incentivando la apertura de nuevas rutas y horarios, siempre bajo el respeto de la normativa comunitaria. Asimismo, trabajar en los programas de incentivos puestos en marcha por Aena con objeto de continuar incentivando el tráfico aéreo en los aeropuertos de la red, teniendo en cuenta el importante papel de dichas infraestructuras.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la competitividad de los destinos turísticos españoles como consecuencia de la aplicación de políticas de incremento de tasas aeroportuarias (núm. expte. 161/002420).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Comprometer en todo caso en el marco del próximo Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA III) para el quinquenio 2027-2031 un esquema lo más atractivo posible de las tarifas aeroportuarias aplicables con el propósito de no perjudicar y mejorar la competitividad de los aeropuertos y destinos turísticos españoles a nivel internacional, asegurando al propio tiempo la estabilidad, sostenibilidad económico-financiera y estándares de calidad adecuados para la red aeroportuaria de nuestro país.

2. Optimizar en lo sucesivo por parte de Aena los incentivos a los planes de negocio y programación del mapa de conexiones de las aerolíneas mediante la implementación de una estrategia ambiciosa y efectiva de desestacionalización y desconcentración de la demanda viajera hacia los destinos españoles, a través de una modulación táctica de las tarifas aeroportuarias aplicables.

3. De manera complementaria, desplegar cualquier actuación favorable encaminada a estimular la creación de nuevas rutas a destinos de largo radio y mercados emergentes, así como que persigan incrementar nuestra capacidad aérea en rutas ya existentes, evitando en paralelo por todos los medios recortes de rutas, frecuencias y asientos por parte de las compañías aéreas como resultado de la aplicación desacertada de políticas de incrementos tarifarios.

4. Contribuir a revertir el desmantelamiento progresivo de la operatividad que en la actualidad sufren los aeropuertos secundarios y regionales en forma de una ausencia de programación de vuelos suficientes.

5. Garantizar en cualquier escenario mediante la aplicación del sistema de bonificaciones por razones de interés general la conectividad aérea con los territorios extrapeninsulares, al incluir los archipiélagos balear y canario —pulmones turísticos de la oferta española—, absolutamente dependientes del transporte aéreo.

**6. Aumentar a tres las frecuencias diarias en la ruta OSP Madrid Menorca, garantizando un mínimo de 300 plazas diarias, asegurando así que los vuelos en esta ruta cuenten con la capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda de los pasajeros, y eliminando los meses de abril y noviembre de la OSP, invirtiendo las partidas presupuestarias ahorradas en estos meses en reforzar la oferta en los meses restantes.**

7. Analizar de manera exhaustiva y con carácter prioritario la situación de los controles de pasaportes en toda la red aeroportuaria española, a fin de evitar que se produzcan retrasos y cuellos de botella en estas zonas, especialmente en los aeropuertos estratégicos.

8. Exigir al Ministerio del Interior la mejora de la seguridad aeroportuaria en los aeropuertos, especialmente en aquellos con mayor afluencia de pasajeros extracomunitarios, estableciendo objetivos concretos y plazos claros para su implementación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 22

**161/001529**

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para la reducción y simplificación de trámites administrativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, siguiendo las conclusiones de los Consejos Europeos de abril y octubre de 2024, incrementar los esfuerzos para aumentar la competitividad con las siguientes actuaciones:

1. Continuar con la revisión de la normativa nacional en los distintos ámbitos de la administración pública, aplicando principios de proporcionalidad como el de «una más, una menos», para garantizar la seguridad jurídica, el cumplimiento de la normativa europea, evitando la sobrerregulación, mejorando la integración, garantizando la coherencia y la optimización de los recursos de la administración pública para lograr que ésta sea acorde a las demandas tanto de los operadores económicos en el ámbito industrial, como de los ciudadanos de nuestro país.

2. Seguir avanzando en la digitalización de los trámites administrativos, favoreciendo la interoperabilidad entre los diferentes niveles de la administración pública, para facilitar su uso por la ciudadanía y las empresas.

3. Agilizar la revisión de los plazos, de las autorizaciones administrativas y de otros trámites para ayudar a mejorar la competitividad acorde a una Administración Pública del siglo XXI.

4. Seguir implementando medidas de análisis y de evaluación basadas en herramientas digitales y analítica de datos, para permitir el control y la mejora continua en la reducción de trabas administrativas contando con los agentes sociales y el tejido productivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reducción y simplificación de trámites administrativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 1

Néstor Rego Candamil  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«[...]

2. Seguir avanzando en la digitalización de los trámites administrativos, favoreciendo la interoperabilidad entre los diferentes niveles de la Administración Pública, para facilitar su uso por parte de la ciudadanía y las empresas. **Los avances en digitalización no implicarán en ningún caso una reducción o retrocesos en los derechos de las personas administradas, como es el caso de los derechos lingüísticos o el mantenimiento de la atención presencial con dotación de personal y horario suficientes.**

3. Agilizar la revisión de plazos, autorizaciones administrativas y otros trámites para ayudar a mejorar la competitividad acorde con una Administración Pública del siglo XXI, **que no supondrá nunca la eliminación y reducción de los procesos de participación de la ciudadanía o de exposición pública.**

[...]»

«[...]

2. Seguir avanzando na dixitalización dos trámites administrativos, favorecendo a interoperabilidade entre os diferentes niveis da administración pública, para facilitar o seu uso pola cidadanía e as empresas. **O avance na dixitalización non implicará en ningún caso a redución ou retrocesos nos dereitos das persoas administradas, como é o caso dos dereitos lingüísticos ou o mantemento da atención presencial con dotación de persoal e horarios suficientes.**

3. Axilizar a revisión dos prazos, das autorizacións administrativas e doutros trámites para axudar a mellorar a competitividade acorde a unha Administración Pública do século XXI, **que non supoñerá nunca a eliminación e redución dos procesos de participación da cidadanía ou de exposición pública.**

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Mejora.  
Mellora.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reducción y simplificación de trámites administrativos (núm. expte. 161/001529).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, ~~siguiendo las conclusiones de los Consejos Europeos de abril y octubre de 2024,~~ incrementar los esfuerzos para aumentar la competitividad con las siguientes actuaciones:

1. **Abordar un proceso urgente de simplificación normativa y administrativa que garantice la eliminación de duplicidades regulatorias entre los distintos niveles de la Administración** Continuar con la revisión de la normativa nacional en los distintos ámbitos de la administración pública, aplicando principios de proporcionalidad como el de «una más, una menos», para garantizar la seguridad jurídica, el cumplimiento de la normativa europea, evitando la sobre-regulación, mejorando la integración, garantizando la coherencia y la optimización de los recursos de la administración pública para lograr que ésta sea acorde a las demandas tanto de los operadores económicos en el ámbito industrial, como de los ciudadanos de nuestro país.

2. **Promover urgentemente las medidas necesarias para avanzar** Seguir avanzando en la digitalización de los trámites administrativos, favoreciendo la interoperabilidad entre los diferentes niveles de la administración pública, para facilitar su uso por la ciudadanía y las empresas, **garantizando en todo caso la atención presencial.**

3. **Reducir las trabas burocráticas, a través del desarrollo de políticas basadas en el interés nacional, eliminando las impuestas por las agendas supranacionales como la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, y suprimiendo el gasto político e ideológico destinado a la propaganda y el adoctrinamiento.** Agilizar la revisión de los plazos, de las autorizaciones administrativas y de otros trámites para ayudar a mejorar la competitividad acorde a una Administración Pública del siglo XXI.

4. ~~Seguir implementando medidas de análisis y de evaluación basadas en herramientas digitales y analítica de datos, para permitir el control y la mejora continua en la reducción de trabas administrativas contando con los agentes sociales y el tejido productivo.~~ Incrementar las capacidades y dotar de más medios, tanto humanos como materiales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al Centro Nacional de Inteligencia (CNI), a la Jefatura de Sistemas de Ciberdefensa (JSCD) y a cuantos organismos tengan competencias en la materia, para que puedan hacer frente en unas condiciones adecuadas a los delitos informáticos y amenazas digitales y garanticen la soberanía de datos.

5. Realizar una auditoría las entidades pertenecientes al sector público institucional de la AGE, de las administraciones regionales y locales, con el fin de identificar a las entidades que tengan funciones similares o que sean susceptibles de generar sinergias con otras, de cara a plantear una racionalización y simplificación de su estructura.

6. Promover las medidas necesarias para que la carpeta ciudadana de la Administración General del Estado sea única, interoperable y que concentre la totalidad de sus relaciones con las Administraciones Públicas, con independencia del nivel competencial o territorial; y garantizar la accesibilidad universal a esta carpeta, aplicando criterios de asistencia personal o telefónica permanente y reforzando la presencialidad en la atención administrativa.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reducción y simplificación de trámites administrativos (núm. expte. 161/001529).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Impulsar anualmente un Decreto de Simplificación y Mejora de la Calidad Regulatoria que elimine trámites innecesarios y simplifique procedimientos, sustituya con carácter preferente la licencia por declaración responsable allí donde sea jurídicamente posible, aplique el silencio administrativo positivo como regla general, con excepciones tasadas por interés general reforzando así la seguridad jurídica y establezca un mecanismo de evaluación continua para identificar y suprimir cargas ineficientes, con especial atención a pymes.**

2. **Seguir avanzando en la digitalización de los trámites administrativos, garantizando la interoperabilidad real entre los diferentes niveles de la administración pública y la trazabilidad de los expedientes mediante uso compartido de datos en tiempo real y servicios digitales comunes para facilitar su uso por la ciudadanía y las empresas. Se incorporarán criterios de gobierno inteligente para reducir discrecionalidad y tiempos de tramitación.**

3. **Fijar plazos máximos comunes y exigibles en los procedimientos clave y agilizar autorizaciones y trámites priorizando los grandes proyectos de inversión de carácter estratégico por su impacto en innovación, digitalización y transición energética.**

4. **Estudiar la implantación de un sistema de evaluación continua de procedimientos y programas con indicadores públicos sobre tiempos, cargas y coste administrativo, así como informes periódicos de reducción de trabas.**

5. **Reducir los costes de gestión administrativa con una medición ex ante y ex post del coste regulatorio neto de nuevas normas y reformas, con objetivo de lograr una disminución anual del coste administrativo agregado.**

6. **Reforzar la colaboración con el sector privado y con las Comunidades Autónomas, y promover en la Unión Europea estos principios de simplificación para impulsar el Mercado Único y la competitividad empresarial.»**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 397

24 de septiembre de 2025

Pág. 26

### JUSTIFICACIÓN

La Proposición no de Ley carece de ambición, con un petitum genérico sin incidencia real en la competitividad. La declaración responsable y el silencio administrativo positivo (con excepciones tasadas por interés general) reduce plazos y costes sin rebajar estándares y aporta seguridad jurídica a pymes y grandes proyectos.

La digitalización con interoperabilidad real, trazabilidad del expediente y uso de la IA y la automatización disminuye la discrecionalidad, minimiza errores y acelera la resolución de trámites. Además, incorporar indicadores públicos y mejorar el seguimiento asegura que exista una evaluación continua, transparencia y rendición de cuentas, en línea con los sistemas de gobernanza e indicadores previstos para ecosistemas estratégicos.

Finalmente, la priorización de proyectos estratégicos y la reducción del coste regulatorio evitarán trabas a la inversión en un contexto donde la Inversión Extranjera Neta se encuentra deprimida con respecto a 2018, reforzando el atractivo de España para nuevas implantaciones industriales.

### 161/002389

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de septiembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso y apoyo de la industria ferroviaria como eje estratégico del nuevo modelo económico, sostenible y digital de España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en consonancia con el compromiso del Gobierno con la transición ecológica, la reindustrialización verde, el empleo de calidad y la vertebración territorial:

1. Estudiar la inclusión de la industria ferroviaria como sector estratégico dentro de la política industrial nacional, en aplicación de la futura Ley de Industria y Autonomía Estratégica.
2. Valorar la inserción de la industria ferroviaria en los programas de apoyo industrial, con especial énfasis en la producción de trenes eléctricos e híbridos, las infraestructuras de hidrógeno verde para transporte ferroviario y la digitalización ferroviaria (ERTMS, tren autónomo, gemelos digitales).
3. Estudiar la realización de acciones conjuntas, en colaboración con las comunidades autónomas, en apoyo de la relocalización de proveedores estratégicos y el fomento de clústeres.
4. Impulsar en colaboración con las administraciones competentes la educación en formación profesional y reconversión laboral específica para el sector ferroviario, en colaboración también con las universidades, los centros de FP industrial y las propias empresas del sector.
5. Continuar promoviendo la inversión en infraestructuras ferroviarias sostenibles, tanto para pasajeros como para mercancías, apoyando la participación del tejido industrial nacional en los procesos de licitación pública.
6. Analizar la integración de la industria ferroviaria en la planificación de la Reserva Estratégica de Capacidades Industriales (RECAPI), como garante de producción crítica en situaciones de crisis.
7. Considerar las propuestas realizadas en esta proposición para los próximos desarrollos reglamentarios de la Ley de Industria.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.